

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 3** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Directora General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Director de Centro de Atención Integral al Drogodependiente” (NPT 67.994), adscrito a la Consejería de Sanidad, convocado por Orden de 15 de octubre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre), del Consejero de Sanidad.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, para proveer en turno restringido el puesto funcional de selección objetiva “Director de Centro de Atención Integral al Drogodependiente” (NPT 67.994), adscrito a la Consejería de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 2, de la Orden de 15 de octubre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 2014), del Consejero de Sanidad,

DISPONGO

Primero

Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Director de Centro de Atención Integral al Drogodependiente” (NPT 67.994), adscrito a la Consejería de Sanidad, a doña María Isabel Ardid Jiménez (DNI 1492255-S).

Segundo

Dicha adjudicación tendrá efectos desde el día 1 de mayo de 2015, debiéndose con esa fecha producir la incorporación de la seleccionada a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo de la seleccionada la oportuna diligencia acreditativa del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remuneración, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el convenio colectivo.

Tercero

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados, ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 16 de abril de 2015.—La Directora General de Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

(03/13.124/15)

